I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/094

Cerrillos, Noviembre 23 de 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en ***Letra a)*** *del N°7 del* ***artículo N°10*** *del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por Alcaldía, mediante solicitud de pedido N°6318 de fecha 09.11.11.

3) Que, en la contratación para el servicio de impresión de Revista Institucional, según Certificado de factibilidad presupuestaria N°2617, de fecha 17.11.11, y memorándum N°401/1358/11, de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, la presente contratación considera la experiencia obtenida por la prestación del servicio en oportunidades anteriores, en tanto se contrata el servicio para el 2012 vía licitación.

RESUELVO:

1) Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a ***proveedor RR Donnelly Chile Ltda.****, por un monto total de $681.144.- Iva incluido.*

2) Impútese el gasto a la cuenta 22.07.002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCION

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
- ✓ Alcaldía
- ✓ Control
- ✓ Contabilidad
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Abastecimiento
- ✓ Archivo